

INFORME SECRETARIAL. Susa, Cundinamarca, 15 de febrero de 2021. En la fecha entran al Despacho las presentes diligencias informando que los abogados YAMID MENDEZ NEIRA y LUCERO ALVARADO CUJAR allegaron contestación al escrito de demanda en calidad de curadores ad-litem. Provea.



**Consejo Superior
de la Judicatura**


WALTER YESID AVILA MENJURA
Secretario

REPUBLICA DE COLOMBIA
Distrito Judicial Cundinamarca
Circuito Judicial Ubaté
Juzgado Promiscuo Municipal Susa

REF:
Rad. 2018-00013
Proceso Pertenencia
Demandante. José Excelino Martínez Flórez y otros
Demandado: Juan Antonio Parra y otros
Decisión Agregar a expediente.

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

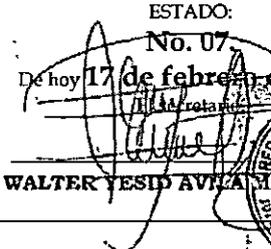
Susa, dieciséis (16) de febrero de dos mil veintiuno (2021).

Visto el informe secretarial que antecede y revisada la documentación, se ordena agregara la misma a los autos del expediente para ser tenida en cuenta en el momento procesal pertinente.

Por secretaría háganse las anotaciones correspondientes en el sistema de libros radicadores.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE


FRANCISCO JOSÉ CARDONA CASAS
JUEZ

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE
SUSA - CUNDINAMARCA
EL ANTERIOR AUTO SE NOTIFICA POR
ESTADO:
No. 07
De hoy 17 de febrero de 2021

WALTER YESID AVILA MENJURA
SECRETARIO

Calle 3 # 6-02
CEL: 3172388210 – jprmpalsusa@cendoj.ramajudicial.gov.co
SUSA - CUNDINAMARCA